

VISTO:

El informe elaborado por el Comité de Pares encargado de la evaluación de la Carrera de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo analiza y comparte los planes de mejora presentados, destinados a superar los déficit observados en esta Facultad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la respuesta a la vista que obra como anexo de la presente, referida a los requisitos y recomendaciones realizados por el Comité de Pares encargado de la evaluación de la Carrera de Odontología de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 229
cf